

Viernes, 22 de junio de 2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA CUCED S.A.

La compañía **COMPAÑIA CUCED S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón PORTOVIEJO, el 08/05/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.P.DIC. 0000383 de 1 de Junio de 2007.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABI.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1.00.
- 3.- **OBJETO.-** El objeto de la compañía es: A) SE DEDICARA A LA CONSTRUCCION, DISEÑO, PLANIFICACION, SUPERVISION Y FISCALIZACION DE CUALQUIER CLASE DE OBRAS CIVILES.

Portoviejo, 1 de Junio de 2007.

Dr. Jaime Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE
PORTOVIEJO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CETUHOBA S.A. CENTRO TURISTICO HOTELERO BARBASQUILLO

La compañía **CETUHOBA S.A. CENTRO TURISTICO HOTELERO BARBASQUILLO**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón MANTA, el 27/03/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.P.DIC. 0000209.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABI.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1.00.
- 3.- **OBJETO.-** El objeto de la compañía es: LA EXPLOTACION TOTAL Y EN TODAS SUS FASES DE LAS AREAS RELACIONADAS CON EL SECTOR COMERCIAL, EMPRESARIAL Y TURISTICO.

Portoviejo, 8 de Marzo de 2007

Dr. Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE
PORTOVIEJO

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEGUNDO DE LO
CIVIL DE LOJA
CITACION JUDICIAL

Cito con el contenido de la demanda, auto de aceptación a trámite y más constancias procesales a la señora **MARIANA DE JESUS DELGADO ANDINO** cuyo extracto es como sigue:
ACTOR: Franco González Macas
DEMANDADA: Mariana de Jesús Delgado Andino
OBJETO: Divorcio por abandono
TRÁMITE: Verbal Sumario
CUANTÍA: Indeterminada
NÚMERO DE JUICIO: 013-07
JUEZ: Dr. Héctor Maldonado C.
AUTO: Loja, a dieciséis de enero del dos mil siete, a las diecisiete horas con quince minutos.- **VISTOS:** La demanda que precede es clara y completa, por lo que se la acepta a trámite verbal sumario. Provéase de Curador Ad-litem a la menor **LEIDY MAGALI GONZALEZ DELGADO**, previo el dictamen del Señor Agente Fiscal Distrital de Loja, designado por este Juzgado y formalidades de ley. Cítese a la demandada **MARIANA DE JESUS DELGADO ANDINO**, por la prensa, conforme lo determina el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil. Avoco conocimiento, en mi calidad de Juez Decimo Sexto de lo Civil de Loja, encargado del Juzgado Segundo, mediante oficio número 1727-DCN-J-L, de fecha 30 de septiembre del 2003.- Notifíquese.

f) Dr. Héctor Maldonado C., JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE LOJA.

Certifico.
Dr. Raúl Jaramillo
SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO DE LO CIVIL DE LOJA

270157